

Monclova, 28 de Marzo de 1811.--Es copia. San Luis Potosí, Abril 11 de 1811.--*Bernardo Villamil.*

Razon de las municiones y pertrechos de guerra que se tomaron á los insurgentes por las tropas del rey de la provincia de Coahuila, en el paraje de Bajan, el 21 de Marzo de 1811.

18 tercios de balas.  
70 cartuchos para cañon.  
22 cajones de pólvora.  
5 carros, de los cuales están 2 forrados en hoja de lata en que venian las municiones.

Monclova, 28 de Marzo de 1811.--Es copia. San Luis Potosí, Abril 11 de 1811.--*Bernardo Villamil.*

Sacado del parte que dió el teniente coronel D. Simon de Herrera al comandante general de provincias internas, brigadier D. Nemesio Salcedo, desde Monclova, con fecha 28 de Marzo de 1811, y de que el mismo Herrera remitió copia al general Calleja, y se insertó en la Gaceta extraordinaria del gobierno de Méjico. del juéves 25 de Abril de 1811, tom. II, núm. 49, fol. 364.

### DOCUMENTO NUM. 12.

LIB. 2. ° CAP. 8. ° FOL. 181.

Noticia de los individuos aprehendidos en Acatita de Bajan, en la provincia de Coahuila, que condujo á Chihuahua el teniente coronel D. Manuel Salcedo, gobernador de la provincia de Tejas.

#### RELIGIOSOS.

Fr. Carlos Medina, franciscano de la provincia de San Luis Potosí.  
Fr. Bernardo Conde, de la provincia de San Pedro y San Pablo de Michoacan.  
Fr. Gregorio de la Concepcion, carmelita.  
Fr. Pedro Bustamante, mercenario.

#### CLÉRIGOS.

D. Miguel Hidalgo, ex-generalísimo.  
D. Mariano Balleza, teniente general retirado.  
D. Francisco Olmedo,  
D. Nicolas Nava.  
D. Antonio Ruiz.  
D. Antonio Belan.  
D. Ignacio Hidalgo.

SECULARES. D. Vicente Valencia, director de ingenieros.  
D. Ignacio José Allende, generalísimo. D. Onofre Portugal, brigadier.  
D. Mariano Jimenez, capitán general. D. Juan Bautista Carrasco, brigadier.  
D. Juan Aldama, teniente general. D. José Santos Villa, coronel.  
D. Pedro Aranda, mariscal. D. Pedro Leon, mayor de plaza.  
D. Manuel Santa-María, mariscal. D. Ignacio Camargo, mariscal.  
D. Francisco Lanzagorta, mariscal. D. Mariano Hidalgo.  
D. Agustin Marroquin.  
D. Mariano Abasolo, mariscal.  
D. Luis Mereles, coronel.  
Monclova, 28 de Marzo de 1811.--*Herrera.*--Es copia. *Bernardo Villamil.*

Sacado del parte á que se refiere el documento anterior.

Todos los eclesiásticos fueron conducidos á Durango desde Parras, á excepcion del cura Hidalgo que continuó á Chihuahua. El padre Medina fué aprehendido en Monclova con el gobernador D. Pedro Aranda.

### DOCUMENTO NUM. 13.

LIB. 2. ° CAP. 8. ° FOL. 186.

Cartas dirigidas á D. Mariano Abasolo, por su esposa la Señora Doña Manuela de Rojas y Taboada.

San Luis Potosí.--Queridísimo hijo mio: con grandísimos trabajos he llegado hasta aquí en busca tuya y de mi hermano, con el destino de que se retiren del ejército, y si pueden váyanse por Dios á los Estados-Unidos: yo veré despues como los sigo, porque esto anda muy malo con las cosas que han hecho, que á no ser esto ya se hubieran salido con la empresa; pero con semejantes iniquidades de degollar á sangre fria á muchos inocentes, ¿como Dios ha de proteger! esto es imposible: vergüenza es oír el valor de los de ese ejército, que en viendo gente armada echan á correr, y á los rendidos que se vienen á entregar, sacarlos á degollar con tanta lástima: ¡que vileza! y lo peor es que uno lo hace y todos lo pagan. Por Dios te pido, y por lo que mas ames, que será tu hijo, que no sigas en esto, ni Pedrillo, aunque veas las cosas muy placenteras; por María Santísima y por vida mia

te pido (si es que me quieres), que te vayas á los Estados-Unidos, y no vengas á estas cosas, aunque vengan ejércitos á montones de ingleses.

Ya sabras el fin funesto del padre Mercado despues que lo derrotó Cruz, y á Letona le quitaron los poderes, y se dió veneno en la prision: se dice que todos los lugares que estaban ántes por el cura, no quieren ni oirlo mentar, y mas cuando la capitana que traia vestida de hombre, y hoy está en las recojidas, ha contado á todos los de Calleja horrores del cura, que lo acreditan tal hereje, y mil vilezas: dí tú si habrá quien quiera seguir su partido, que se ha hecho afrentoso, y á todos nos ha hecho infelices, y tú me harás mucho mas si no haces lo que te digo: te retiras ó te vas, pues es el único consuelo que le queda en tanta pena á tu infeliz esposa--*Manuela*.

Otra carta de la interesada á su marido:--

Querido hijito: con este mismo mozo mándame razon de lo que determines hacer, si te vas con Pedro á Filadelfia (que me parece lo mejor), y si no, retírate á un paraje donde estén tú y Pedro solos, y avisame para conseguir un indulto del virey, que no me seria difícil, pues le han hecho muy buenos informes de tí, y me aseguran que ha escrito el virey que si te presentas te indulten; pero lo mejor es, si se puede, que se vayan á otro reino hasta ver allí el fin de esto, y no te vuelvas á meter en nada, pues con las iniquidades que ha hecho el cura, á todos nos ha perdido, y es cosa afrentosa el seguirlo, y mas bien elejir el morir cuando no hubiera otro recurso, que no seguir un partido que han hecho tan afrentoso y que cada dia me pesa mas el que vds. anden en él: parece que el cura ha estudiado el modo de perder el partido que tenia, y hacer infeliz á todo el reino: esta es la felicidad tan decantada de la América, y hubiera sido tal vez, cuando no hubieran cometido tantos excesos, que siquiera por buena politica debian haberlos evitado, para no haberse atraido el odio de los mismos criollos, pues al fin no todos tienen corazones inhumanos: mándame razon de lo que determines, y pon la carta en términos de que si la cojen no te perjudiquen: entrégale esa esquila al hijo de Allende de Doña Micaela. Pásalo bien, hijito, y haz lo que te digo, pues ántes no me hubiera hecho el que hubieras muerto en la accion, pero no con afrenta: á Dios, hijito, tu--*Manuela*.

Se hallan unidas á la causa de Abasolo, de la que se han copiado.

## DOCUMENTO NUM. 14.

LIB. 2. ° CAP. 8. ° FOL. 202.

EL BR. D. MIGUEL HIDALGO, CURA DE DOLORES, A TODO EL MUNDO.

¡Quien dará agua á mi cabeza, y fuentes de lágrimas á mis ojos! ¡Quien pudiera vertir por todos los poros de mi cuerpo la sangre que circula por sus venas, no solo para llorar dia y noche los que han fallecido de mi pueblo, sino para bendecir las interminables misericordias del Señor! ¡Mis clamores debian exceder á los que dió Jeremias, instruido por el mismo Dios, para que levantando á manera de clarin sonoro la voz, anunciara al pueblo escogido sus delitos, y con sentimientos tan penetrantes, debia convocar al orbe entero á que vieran si hay dolor que se iguale á mi dolor! Mas ¡ay de mí! ¡que no puedo espirar hablando y desengañando al mundo mismo de los errores que cometí! Mis dias ¡con que dolor los profiero! pasaron veloces: mis pensamientos se disiparon casi en su nacimiento, y tienen mi corazon en un tormento insoportable. La noche de las tinieblas que me cegaba se ha convertido en luminoso dia, y en medio de mis justas prisiones me presenta, como á Antioco, tan perfectamente los males que he ocasionado á la América, que el sueño se ha retirado de mis ojos, y mi arrepentimiento me ha postrado en una cama: aqui veo no muy lejos el aparato de mi sacrificio, exhalo cada momento una porción de mi alma, y me siento morir de dolor de mis excesos, mil veces ántes que poder morir una sola vez: distante no mas que un paso del tribunal Divino, no puedo menos que confesar con los necios de la Sabiduria; luego erramos y hemos andado por caminos difíciles, que nada nos han aprovechado: veo al Juez Supremo que ha escrito contra mí causas que me llenan de amargura, y que quiere consumirme por solo los pecados de mi juventud. ¡Cual será, pues, mi sorpresa, cuando veo los innumerables que he cometido como cabeza de la insurreccion! ¡Ah, América, querida patria mia! ¡Ah, americanos mis compatriotas, europeos mis progenitores! compadeceos, compadeceos de mí. Yo veo la destruccion de este suelo, que he ocasionado: las ruinas de los caudales que se han perdido, la infinidad de huérfanos que he dejado, la sangre que con tanta profusion y temeridad se ha vertido, y lo que no puedo decir sin desfallecer, la multitud de almas que por seguirme estarán en los abismos. Ya veo que si vosotros, engañados insurgentes, quereis seguir en las perversas máximas de la insur-

reccion, mis reatos se aumentarán, y los daños, no solo para la América sino para vosotros, no tendrán fin. La santidad de nuestra religion que nos manda perdonar y hacer bien á quien nos hizo mal, me consuela, porque espero que os compadecereis de mí, perdonándome unos hasta el menor daño que os he inferido, y librándome vosotros, insurgentes, de la responsabilidad horrible de haberos seducido. Cierto de las misericordias del Señor, lo que me aflige son estos perjuicios que he originado, y suplico encarecidamente que no sigan: vosotros ya lo sabeis, os habeis de ver ó en un momento súbito que de improviso os traslade al tribunal de Dios, ó en los que S. M. me concede para mi desengaño: y si entónces habeis de llorar vuestros errores, si entónces habeis de confesar lo que yo os digo, creedme desde este instante, practicad las máximas verdaderas de quien se halla desengañado y convencido: honrad al rey, porque su poder es dimanado del de Dios: obedeced á vuestros preósitos, constituidos por su soberanía, porque ellos velan sobre vosotros como quienes han de dar cuenta al Señor de vuestras operaciones. Sabed que el que resiste á las potestades legítimas, resiste á las órdenes del Señor: dejad, pues, las armas; echaos á los piés del trono, no temais ni las prisiones ni la muerte; temed, sí, al que tiene poder despues que quita la vida al cuerpo, de arrojar la alma á los infiernos. ¡Dichoso yo, felices y venturosos vosotros, si me dais este consuelo! Exterminada la insurreccion, perdonado de mis excesos, con especialidad de los que haya cometido contra la religion y sus ministros, contra el respeto de sus jefes, pastores é inquisidores, como sumisamente lo suplico, ¡con que satisfaccion me arrojaré en los brazos de un Dios, que si como justo debe sentenciar, como padre piadosísimo me llama y me dá tiempo para que desengañando al mundo y arrepintiéndome, se vea en la suave precision de decidir mi eterna suerte, segun las promesas que nos ha hecho de que en cualquier dia que se convierta el pecador, echará en perpetuo olvido todas sus iniquidades! Estas prisiones que me ligan y que beso con reconocimiento, me convencen de que si él no me hubiera ayudado, ya habitara mi alma en los infiernos. El horror con que se me presenta la sangre que por mí se ha derramado, y la devastacion de este florido reino, no puedo negar son aquellos auxilios con que ponía á la vista de Israel lo malo y amargo que es haberle dejado: no, no son los tormentos del abismo los que me perturban, porque son mayores las culpas con que los merecí. Si un Dios, infinito en sus perfecciones, toleró lo que es mas que el mismo infierno, ¡por qué no he de recibir gustoso lo que merezco, en satisfaccion de su justicia, como no me prive de su amor! Ni aun estos suplicios me aterran á presencia de sus misericordias: sé que el dia que un

pecador se arroja á sus piés, se regocija todo el cielo: sé que él es el mismo que á la oveja perdida cuando la encuentra, no la pone al arbitrio de los lobos, sino que amoroso la coloca sobre sus hombros, y que al hijo que habia sido el oprobio de su familia, lo recibe con ternuras tan singulares, que puede causar envidia á sus hijos mas sumisos: toda la falta de mis méritos la suple con superabundancia la sangre que virtió y ofreció por mí.-- Sed, pues, testigos todos los que habitais el orbe; sedlo todos cuantos habeis cooperado á mis excesos, de que si ingrato y ciego me precipité, injurié al Omnipotente, al soberano, á los europeos y americanos, quisiera deshacer mis yerros con otras tantas vidas, cuantas ha producido, producirá y puede producir el brazo del Señor: quiero morir y muero gustoso porque ofendí á la Majestad Divina, á las humanas y á mis prójimos: deseo y pido que mi muerte ceda para gloria de Dios y de su justicia, y para testimonio el mas convincente de que debe cesar al momento la insurreccion, concluyendo estas mis últimas y débiles voces con la protesta de que he sido, soy y seré por toda la eternidad, católico cristiano, que como tal creo y confieso cuanto cree y confiesa nuestra Santa Madre Iglesia: que abjuro, detesto y retracto cualquiera cosa que hubiese dicho en contra de ello, y que por último espero que las oraciones de los fieles de todo el mundo, con especialidad de los de estos dominios, se interpongan para que dándome el Señor y Padre de las misericordias una muerte de amor suyo y dolor de mis pecados, me conceda su beatífica presencia.--Chihuahua, Real Hospital, y Mayo 18 de 1811.--*Miguel Hidalgo*.--Sr. comandante general D. Nemesio Salcedo.--El Br. D. Miguel Hidalgo, contenido en el anterior, suplica á V. S. que por un efecto de su bondad, reciba y circule por todas partes mi precedente satisfaccion, para descargo de mi conciencia.--Real Hospital, y Mayo 18 de 1811.--*Miguel Hidalgo*.

El Lic. D. José Ignacio de Iturrigarria, canónigo magistral de la santa iglesia catedral de Durango, y el Br. D. Mariano Urrutia, cura propio del real de Cosiguriachi, y vicario superintendente de las misiones de la Taramara.--Certificamos: que por disposicion del Sr. comandante general de las provincias internas de Nueva-España, brigadier D. Nemesio Salcedo, nos trasladamos hoy dia de la fecha á un aposento del hospital militar de esta villa, donde existe preso el Br. D. Miguel Hidalgo y Costilla, cura de la congregacion de los Dolores, diócesis de Valladolid, con el fin de que en nuestra presencia ratificara, ampliara ó corrijiere un papel que dirijió al expresado señor comandante general, con fecha 18 de Mayo último, y en el que manifiesta los absurdos é injusticias con que ha procedido en la insurreccion que promovió el 16 de Septiembre del año próximo anterior, en di-

cho pueblo de Dolores, pidiendo que el conocimiento y desengaños que á la presente tiene, se hicieran notorios por medio de la indicada exposicion; en cuya consecuencia, puestos en presencia del referido Br. Hidalgo, le advertimos del objeto de nuestra comision, y habiendo de nuestra propia mano tomado dicho papel, que es el que antecede, lo leyó desde el principio hasta el fin, inclusa la súplica con que termina y nos expuso que todo era de su puño y letra; que su contenido era dictado por sí mismo, sin que persona alguna lo hubiera inducido ó violentado á ejecutarlo; que las expresiones que contiene son parte de las que se halla penetrada su alma, y arrepentida de los incalculables males que ha originado por el frenesí de que dejó poseerse para faltar tan escandalosamente al rey, á la nacion y á la moral cristiana; y últimamente, que quisiera tener tiempo, serenidad y las luces necesarias para ampliar su referido manifiesto, y dar un público testimonio de que cuanto ha ejecutado desde el expresado dia 16 de Septiembre del año anterior, hasta el 21 de Marzo del presente en que fué aprehendido en el paraje de las Norias de Bajan, distrito del gobierno de Coahuila, todo ha sido excesos y los mas punibles absurdos, sino tambien para satisfacer al santo tribunal de la inquisicion, cuyo edicto y convocatorias despreció obstinadamente. Y para que conste, así esta ratificacion como la diligencia practicada para ella, la firmó el interesado con nosotros en dicho Hospital militar de Chihuahua, á 7 de Junio de 1811.--*José Ignacio Iturrizarria*.--*José Mariano de Urrutia*.--*Miguel Hidalgo*.--Es copia. Chihuahua, 10 de Junio de 1811.--*Francisco Velasco*.--Es copia. *Bonavia*.--Es copia. *Bernardo Villamil*.

[Gaceta del gobierno de Méjico, del sábado 3 de Agosto de 1811, tomo 2º, núm. 92, fol. 684.]

### DOCUMENTO NUM. 15.

LIB. 2º CAP. 8º FOL. 206.

Manifiesto del Lic. D. Ignacio Aldama, estando en capilla para ser fusilado en Monclova, en 18 de Junio de 1811.

El Sr. gobernador D. Antonio Cordero ha remitido al Exmo. Sr. virey el siguiente oficio con el manifiesto que acompaña.  
Exmo. Sr.--El Lic. D. Ignacio Aldama, hallándose en capilla

para sufrir el último suplicio, me pidió ayer permiso para formar el adjunto manifiesto; papel de que con el mas debido respeto dirijo á V. E. un testimonio, para los fines que V. E. tuviese por convenientes.--Dios guarde á V. E. muchos años. Monclova, Junio 19 de 1811.--Exmo. Sr.--*Antonio Cordero*.--Exmo. Sr. virey de Nueva-España D. Francisco Javier Venegas.

### MANIFIESTO.

Nuestro gran Dios y Señor de cielos y tierra, que dió á su mismo Hijo por salvarnos, y no omite medio alguno para nuestra salvacion y felicidad eterna, por los caminos mas incógnitos á la penetracion humana, se ha dignado abrir los ojos del mayor de los pecadores, que soy yo, por medio del prudente y sabio confesor que le destinó su providencia, y por los auxilios y reflexiones que le ha permitido en sus calabozos y prisiones, para confesar á la faz del mundo, que preocupado mi entendimiento del error, oscurecido hasta el grado de no conocerlo, llegó á creer justa la insurreccion que ha ocasionado en el reino tan grandes desgracias, desórdenes y perjuicios al Estado, á nuestros hermanos los europeos, á los mismos criollos y á sus inocentes familias: pero verdaderamente arrepentido de todos sus errores y delitos, y deseoso de dar una pública satisfaccion en desagravio de nuestro Redentor Jesucristo, de mi madre María Santísima de Guadalupe, y de todos mis prójimos y hermanos, no puedo ménos en el trance de la muerte en que me hallo, que confesarlos, llorarlos, detestarlos y aborrecerlos: suplicando á todos cuantos por mi causa, directa ó indirectamente hubieren recibido algun perjuicio espiritual ó temporal; á cuantos haya escandalizado y seducido con mi mal ejemplo, con mis persuasiones de palabra, por escrito ó en cualquiera otra forma; á cuantos he injuriado y calumniado, tanto europeos como criollos, especialmente á los señores sacerdotes, á los santos y venerables religiosos de la Santa Cruz y Nuestra Señora del Carmen, á los señores arzobispos y obispos del Señor, á los señores inquisidores, á los rectos y justos tribunales y magistrados, y á todas las clases del estado, me perdonen por amor de Dios, y que quemen y despedacen cuantos papeles se encuentren míos, y crean que la verdadera felicidad consiste en la paz, y en la obediencia, sumision y respeto á las legítimas autoridades, y á las justicias establecidas por Dios y por el rey nuestro señor para mantener el buen órden, quietud y seguridad de sus amados vasallos, y que se desengañen, y en mí tienen el evidente ejemplar ó desengaño de pobreza, imbecilidad y miseria del humano entendimiento, y de que para humillar mi soberbia y presuncion de que algo supiese por ser letrado, se ha dig-

nado castigarme con haber caído en tan crasos errores, que apenas se hacen creíbles, y han ocasionado mi ruina y el justo castigo que voy á sufrir, para satisfacer con mi vida los agravios y ofensas hechas al Señor que me crió y redimió, y en cuyas manos pongo mi pobrecita alma, para que por su preciosa sangre y méritos infinitos de su sacratísima vida, pasión y muerte, y los de su Santísima Madre, se digne perdonarme y sacarme de este mundo, concediéndome su gracia en la hora de mi muerte.-- Ciudad de Monclova, 18 de Junio de 1811.--*Lic. Ignacio Aldama.*

En el mismo día, mes y año, el Sr. capitán de milicias provinciales de caballería en la colonia del Nuevo Santander, D. Miguel de Arcos, juez fiscal que ha sido en la causa formada al Lic. D. Ignacio de Aldama, de órden del Sr. gobernador de esta provincia, coronel D. Antonio Cordero, pasó conmigo el presente escribano á la capilla del hospital militar de esta capital, donde se halla el referido licenciado, y teniéndolo presente por ante mí, le interrogó sobre si el papel que se le puso á la vista lo ha trabajado por sí mismo, y si la firma que se halla á su calce es la que ha acostumbrado usar en todos sus negocios, así civiles como criminales, y si es el propio que hizo pasar á la superior vista del citado señor gobernador, para que notoriándolo en todos los pueblos, se tenga un público testimonio de la detestacion que ha hecho de los errores en que cayó por un efecto de la humana fragilidad; y entendido de todo, dijo: que es cierto todo lo relacionado porque el citado papel lo ha trabajado él mismo: lo firmó y dirigió al señor gobernador, con el justo objeto de que publicándose esta sencilla, humilde é ingenua confesion, se vengan á desimpresionar de los errores en que han caído, particularmente aquellos á quienes haya persuadido ó tratado de persuadir en el tiempo de sus yerros. Lo que firmó con el señor juez fiscal y conmigo el presente escribano.--*José Miguel de Arcos.*--*Lic. Ignacio de Aldama.*--*Juan Antonio del Moral.*--Es copia de que certifico. Monclova, 19 de Junio de 1811.--*Antonio Cordero.*

Sacado de la comunicacion oficial dirigida al virey Venegas por el coronel Cordero, inserta en la Gaceta del gobierno de Méjico, del martes 20 de Agosto de 1811, tom. 2.º, núm. 99, fol. 741.

## DOCUMENTO NUM. 16.

LIB. 3.º CAP. 2.º FOL. 264.

Exposicion dirigida desde Zacatecas por D. Ignacio Rayon y D. José María Liecaga, al general Calleja, manifestando el motivo de la insurreccion y proponiendo los medios de terminarla.

El 16 del pasado Marzo, momentos ántes de partir los Sres. Hidalgo y Allende para Tierradentro, celebraron junta general con objeto de determinar jefes y comandantes de la division y parte del ejército operante destinado en Tierrafuera, en la que fuimos electos los que subscribimos, con uniformidad de votos.

Entre las resoluciones que hemos tomado, como conducentes al feliz éxito de la justa causa que defendemos, y en obsequio de la justicia, natural equidad, y comun utilidad de la patria, ha sido la primera manifestar sencillamente el objeto de nuestra solicitud, causas que la promovieron y utilidades porque todo habitante de América debe exhalar hasta el último aliento, ántes que desistir de tan gloriosa empresa.

Por práctica experiencia conocemos que no solo los pueblos y personas indiferentes, sino muchos que militan en nuestras banderas americanas, careciendo de estos esenciales conocimientos, se hallan embarazados para explicar el sistema adoptado y razones porque debe sostenerse. En cuya virtud deberá V. S. estar en la inteligencia, que la empresa queda circunscrita bajo estas sencillas proposiciones.

Que siendo notorio, y habiéndose publicado por disposicion del gobierno, la prision que traidoramente se ejecutó en la persona de nuestros reyes y su dinastía, no tuvo embarazo la península de España, á pesar de los consejos, gobiernos, intendencias y demas legítimas autoridades, de instalar una junta central gubernativa, ni tampoco la tuvieron las provincias de ella para celebrar las particulares que á cada paso nos refieren los papeles públicos, á cuyo ejemplo, y con noticia cierta de que la España toda, y por partes se ha ido vilmente entregando al dominio de Bonaparte, con proscripcion de los derechos de la corona y prostitucion de la santa religion: la piadosa América intenta erigir un congreso ó junta nacional, bajo cuyos auspicios, conservando nuestra legislacion eclesiástica y cristiana disciplina, permanezcan ilesos los derechos de nuestro muy amado el Sr. D. Fernando VII; se suspenda el saqueo y desolacion, que bajo el pretexto de consolidacion, donativos, préstamos patrióticos y

otros emblemas, se estaban verificando en todo el reino, y lo liberte, por último, de la entrega, que segun alguna fundada opinion, estaba ya tratada y al verificar por algunos europeos miserablemente fascinados de la astuta sagacidad de Bonaparte.

La notoria utilidad de este congreso nos excusa de exponerla: su trascendencia á todo habitante de América, especialmente al europeo, como de mayores facultades, á nadie se le oculta: el que se resista su ejecucion no depende de otra cosa ciertamente, sino de la antigua posesion en que el europeo se halla de obtener toda clase de empleos, de la que es muy sensible desprenderse con los mayores sacrificios. El fermento es universal: la nacion está comprometida: los estragos han sido muchos, y se preparan muchos mas: los gobiernos en tales circunstancias deben indispensablemente tomar el partido mas obvio y acomodado á la tranquilidad del reino: nuestras proposiciones nos parecen las mas sensatas, justas y convenientes. Tenemos noticia de haber llegado al Saltillo papeles del gobierno, pero ignoramos su contenido, porque fué un misterio que se reveló á pocos. Sospechamos que franquearán alguna puerta á la pacificacion del continente, y hemos suspendido todo procedimiento sobre las personas de los europeos, habiendo dejado en el Saltillo á los que existian, incluso el Sr. Cordero, y remitiendo á V. S. los que se encontraron en esta ciudad, para que en su compañía estén á cubierto de los insultos de la tropa, entre tanto se acuerda lo conveniente.

Quisiéramos, á la verdad, sin que se entienda que lo hacemos por pusilanimidad, que V. S. tuviera la bondad de exponer con franqueza lo que hay en el particular, en la inteligencia de que nos hallamos á la cabeza del primer cuerpo de tropas americanas y victoriosas, y de que garantimos la conducta de las demas sobre la observancia de nuestras resoluciones en la consolidacion de un gobierno permanente, justo y equitativo.

Dios etc. Cuartel general en Zacatecas, Abril 22 de 1811.--  
*Lic. Ignacio Rayon.--José Maria Liceaga.*

Publicada por D. Carlos Bustamante en el Cuadro Histórico tom. 1.º fol. 209, y en las campañas de Calleja fol. 108.

## DOCUMENTO NUM. 17.

LIB. 3.º CAP. 6.º FOL. 409.

## Servicios hechos al gobierno español por la casa del conde de la Cortina.

[Copia de Documento jurídico que se halla en el archivo de la casa, en un libro encuadrado, fol. 253 vuelta.]

El total de donativos y préstamos hechos por esta casa, y los productos dados á la de Moneda, ascienden á la cuantiosa suma de *un millon setecientos doce mil noventa y nueve pesos fuertes*.—De una informacion de quince testigos, vecinos de las jurisdicciones de Tetepango, Actopam y Tula, comprobada completamente por las certificaciones dadas por los comandantes de armas de aquellos puntos y otros, y las de los curas párrocos de aquellas mismas jurisdicciones, y otros curas de los pueblos de San Nicolas Actopam, Huehuetoca, Tepetitlan, Atitalaquia, Tetepango, Mixquiahuala, Chilcuautla, Tlaxcoapam, Tepexi y San Pedro de Tetepango, resulta completamente justificado que si se han mantenido fieles al rey, y no ha contaminado aquellas tres jurisdicciones y sus cercanias la desoladora y destructora revolucion, ha sido por las cuantiosas sumas que el conde de la Cortina empleó en armar los dependientes de sus haciendas, equipar, vestir y mantener ocho compañías de realistas que instruyó y comanda su administrador de dichos haciendas: constando asimismo que gastó el referido conde *setenta y nueve mil quinientos* pesos fuertes en las expediciones y salidas de su administrador y realistas, en perseguir al enemigo, auxiliar á las divisiones de tropas reales, y proteger los interesantes convoyes que iban y venian de tierra-adentro.—Ha mantenido en las expresadas sus haciendas el referido conde, toda la caballada destinada á la remonta del ejército de Nueva-España, la cual debió pagar por razon de potrero *nueve mil trescientos seis pesos* anuales.—Costeó tambien el conde la conduccion frecuente de estos caballos á la capital, y pagó á todos los que guardaban la caballada.—Consta igualmente que ni por la tesorería general del reino, ni por las administraciones de rentas de las enunciadas jurisdicciones, se ha suministrado auxilio alguno al conde de la Cortina, para sostener fieles á la causa del rey, mas de setenta mil habitantes que se comprenden en las citadas jurisdiccio-